



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

3587

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No.07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra AXXISIMAGEN S. A., constituidas con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo legal establecido por la ley y hallarse incursas en la causal número 10 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No.07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007 se publicó en el Diario "El Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE con Memorando No.SC.SG.RS.08.474 de 21 de agosto de 2008, el Director de Registro de Sociedades,(E) de la Superintendencia de Compañías informa que la compañía AXXISIMAGEN S. A., concluyó con el trámite de aumentó de capital y reforma del estatuto, aprobado mediante Resolución No.2538, de 10 de julio de 2008, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con el No.2631, Tomo 139, el 1 de agosto de 2008;

EN uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de disolución y liquidación de la compañía AXXISIMAGEN S. A., por cuanto superó la causal que motivó tal declaratoria.



Superintendencia
de Compañías

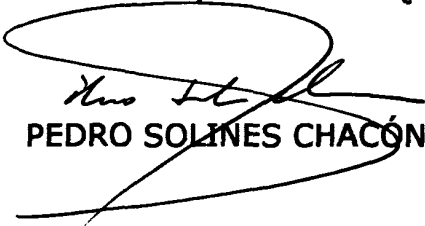
3587

Pág. 2
AXXISIMAGEN S. A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada y remitir copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito a **04 SET. 2008**



PEDRO SOLINES CHACÓN.



LACH/
Exp. 49870